GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	ESTUDIO DE MERCADO		Pensiones de Antioquia
	F–AB-15	Versión:01	

Fecha: 15 de diciembre de 2025

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA QUE APOYE, BRINDE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE PENSIONES DE ANTIOQUIA

Descripción de la necesidad a satisfacer: El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios deben ser prestados por

una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

PENSIONES DE ANTIOQUIA debe acudir a la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, puesto que su planta de personal disponible en la Dirección Jurídica no alcanza a cubrir todas las necesidades del servicio, propias de su objeto social, haciendo uso de la modalidad de la contratación directa.

Aspectos Legales. El presente proceso de contratación, así como el contrato que se suscribirá, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen de contratación pública, establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Estudio de la demanda. Al realizar la búsqueda en SECOP II para identificar contratos celebrados por entidades públicas cuyo objeto se relaciona directamente con la prestación de servicios de carácter jurídico en el último año, se encontraron los siguientes:

ENTIDAD	No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	PS-082-2025	Contratación directa	Prestar servicios profesionales como abogado especialista para apoyar y fortalecer la gestión de la delegada para la rama jurisdiccional y autoridades administrativas de la personería distrital de santa marta, mediante el análisis jurídico, acompañamiento técnico y elaboración de conceptos en materia constitucional, administrativa, policiva y penal, contribuyendo al adecuado ejercicio de las funciones misionales asignadas a la delegada.	Álvaro Hernando Duarte Mantilla	$4.000.000,00
GOBERNACION DEL MAGDALENA	PS-2295-2025	Contratación directa	Prestar servicios profesionales de abogado especialista para la integración y fortalecimiento de la oficina asesora jurídica de la gobernación del departamento del magdalena.	Pedro Javier Piracon López	$8.000.000,00
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE BOGOTA	CONTRATO 702-2025	Contratación directa	Prestar servicios profesionales como abogado experto a la Dirección de Investigaciones asesorando	Carlos Antonio Guerra Martelo	$9.894.422,00

			jurídicamente, proyectando actos administrativos, oficios y efectuando revisiones a las diferentes etapas de las actuaciones administrativas relacionada con los derechos de los usuarios		

Como se puede observar la modalidad de selección utilizada por las diferentes entidades que contrataron servicios jurídicos fue el de contratación directa, de acuerdo con las normas aplicables al contrato estatal.

Estudio de la Oferta. Para el presente proceso contractual se solicitó propuesta comercial a la abogada CATALINA GIRALDO MORALES quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.040.753.908 debido a que, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Jurídica no se requiere experiencia relacionada, se determina que la abogada CATALINA GIRALDO MORALES graduada y titulada, egresada de la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria de Sabaneta - Unisabaneta, es una persona idónea y cuenta con la capacidad para ejecutar el objeto contractual y desarrollar las actividades necesarias para su cabal cumplimiento.

Conforme a la solicitud elevada a dicha persona, la propuesta económica es la siguiente:

Total propuesta	$7.000.000,00
Tiempo de Ejecución	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026

Con base en la cotización anterior, se estima que el Presupuesto Oficial requerido asciende a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000,00).**

Susana Rojas Alvarez

SUSANA ROJAS
Contratista
Dirección Jurídica
Funcionario que elabora